y se regulan los procedimientos de autorización, declaración responsable y comunicación final de aprovechamientos madereros.

3. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en este decreto.

Disposición final primera. *Habilitación normativa*

Se faculta a la persona titular de la consellería competente en materia de montes para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este decreto, en lo relativo a la organización y materias propias de su departamento.

Se faculta a la persona titular de la consellería competente en materia de montes para modificar los formularios anexos a este decreto para adaptarlos a los protocolos de integración en la autorización única que puedan firmarse con otras administraciones distintas de la autonómica.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor a los veinte días naturales de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia.*

Santiago de Compostela, veinticuatro de abril de dos mil veinte

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

José González Vázquez
Conselleiro del Medio Rural

ANEXO I

– Coníferas:

Pino silvestre: *Pinus sylvestris L.*

Tejo: *Taxus baccata L.*

– Frondosas:

Aliso: *Alnus glutinosa (L.) Gaetrn.*

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

Arce: *Acer pseudoplatanus L.*

Abedul: *Betula sp.*

Fresno: *Fraxinus excelsior L.*

Fresno de hoja estrecha: *Fraxinus angustifolia Vahl.*

Castaño: *Castanea sativa Mill.*

Castaño híbrido: *Castanea x híbrida* (resistente tinta)

Cerezo: *Prunus aviun L.*

Roble: *Quercus robur L.*

Rebollo: *Quercus pyrenaica Will.*

Alcornoque: *Quercus suber L.*

Roble albar: *Quercus petraea (Matts) Liebl.*

Encina: *Quercus ilex L. ssp. ballota (esf.) Samp.*

Avellano: *Corylus avellana L.*

Haya: *Fagus sylvatica L.*

Olmo de montaña: *Ulmus glabra Huds.*

Olmo: *Ulmus minor Miller.*

Laurel: *Laurus noblilis L.*

Mostajo: *Sorbus aria L.*

Serbal de cazadores: *Sorbus aucuparia L.*

Nogal: *Juglans regia L.*

Madroño: *Arbutus unedo L.*

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA APROVECHAMIENTOS MADEREROS Y LEÑOSOS EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA	**MR604R**	**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas declaraciones deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad declarante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA COMPRADORA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | Nº RESFOR | NIF | TELÉFONO

DATOS GENERALES DEL APROVECHAMIENTO

◯ SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ◯ SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA ◯ DEMÁS CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

EN EL MONTE/PARCELA QUE SE VA A APROVECHAR, LOS PIES MAYORES DE ESPECIES DEL ANEXO I:

◯ Son la masa principal de la parcela o de alguno de sus recintos
◯ Forman parte de una masa mixta con otras especies no incluidas en el anexo I
◯ No están presentes

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO II
(continuación)

Linda con un monte vecinal en mano común (MVMC) o un monte de utilidad pública (MUP)	◯ SÍ ◯ NO
Afecta a una zona objeto de concentración parcelaria	◯ SÍ ◯ NO
Proporción de pies mayores de especies incluidas en el anexo I sobre el total del aprovechamiento supera el 10 %	◯ SÍ ◯ NO
Afecta a individuos de frondosas del anexo I que se sitúan en las franjas de uso exclusivo definido para ellas en el anexo II de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia	◯ SÍ ◯ NO
Se trata de un aprovechamiento en un monte incluido en el Registro de Montes Ordenados que se ajusta a lo previsto en el instrumento de ordenación o de gestión forestal*	◯ SÍ ◯ NO
El aprovechamiento se realiza en parcelas adheridas expresamente a referentes de buenas prácticas y a los modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos*	◯ SÍ ◯ NO

En el caso de MVMC, fecha del acuerdo de la asamblea general en la que se adoptó la decisión de realizar el aprovechamiento:

Datos del instrumento de ordenación o gestión forestal aprobado por la Administración forestal (rellenar solo si la respuesta* es SÍ)

Nº DE REGISTRO DE MONTES ORDENADOS	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	CANTÓN/RODAL/UNIDAD DE ACTUACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE DE ADHESIÓN A REFERENTES DE BUENAS PRÁCTICAS Y A LOS MODELOS SILVÍCOLAS O DE GESTIÓN FORESTAL ORIENTATIVOS

AM-

ESTADO DE LA MADERA (SEÑALAR LO QUE CORRESPONDA):

QUEMADA: ◯ SÍ ◯ NO ◯ VERDE ◯ SECA

TIPO DE CORTA:

◯ CORTA A HECHO ◯ CLARA ◯ ENTRESACA ◯ OTROS

VENTA EN CARGADERO POR EL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO (agente 1 en materia EUTR)

◯ SÍ ◯ NO

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- ☐ Aprovechamiento de especies no incluidas en el anexo I de la Ley 7/2012, en montes o terrenos forestales que no forman parte de espacios sujetos a algún régimen de protección ni están afectados por ninguna legislación de protección del dominio público.
- ☐ Aprovechamiento de especies incluidas en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2007, en montes o terrenos forestales que forman parte de espacios sujetos a algún régimen de protección o están afectados por alguna legislación de protección del dominio público, para los cuales las consellerías competentes aprobaron pliegos con las condiciones sectoriales a las que deberán sujetarse los aprovechamientos madereros de estas especies.
- ☐ Aprovechamiento en un monte incluido en el Registro de Montes Ordenados que se ajusta a lo previsto en el instrumento de ordenación o de gestión aprobado.
- ☐ Aprovechamientos madereros y leñosos para uso doméstico.
- ☐ Aprovechamientos madereros y leñosos en zonas afectadas por expropiación.
- ☐ Cortas de obligada ejecución.
- ☐ Aprovechamientos madereros y leñosos en masas afectadas por una plaga o enfermedad forestal declarada.
- ☐ Otras cortas previamente autorizadas en un procedimiento administrativo contemplado en la legislación forestal autonómica.

DATOS DE LAS REFERENCIAS CATASTRALES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. A APROVECHAR (HECTÁREA)	SUP. TOTAL (HECTÁREA)
	TOTAL		

* Número autoidentificativo de carácter unívoco y correlativo (1, 2, 3, 4...).

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	ESPECIE	NÚMERO DE ÁRBOLES	◯ TONELADAS ◯ m^3

TABLA IDENTIFICATIVA DE AFECCIONES

ID Afec	Descripción de la afección
1	Afección del Camino de Santiago
2	Afección al inventario general del patrimonio cultural de Galicia
3	Incluido en la Red Natura 2000 y/o en un hábitat del anexo I de la Directiva 92/43/CEE y/o en la Red gallega de espacios protegidos
4a	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - Augas de Galicia
4b	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Miño-Sil
4c	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Cantábrico

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO II
(continuación)

ID Afec	Descripción de la afección
4d	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Duero
5	Afección zona demarcada *Bursaphelenchus xylophilus* (solo en el caso de aprovechamiento de coníferas)
6	Afección en áreas de especial interés paisajístico (AEIP) y/o lugares de especial interés paisajístico (LEIP)
7	Afección zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre
8b	Afección zonas de protección de carreteras - Xunta de Galicia

REFERENCIAS CATASTRALES BAJO AFECCIÓN

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	CÓDIGOS DE AFECCIÓN (ID Afec)								+
										-

LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
2. Que se compromete a cumplir con los requisitos contenidos en todos los pliegos de condiciones sectoriales, aprobados por orden de las consellerías competentes, que resulten de aplicación, de acuerdo con lo que establece el artículo 92.7 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
3. Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar el aprovechamiento forestal objeto de la declaración responsable.
4. Que, en su caso, dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
5. Que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a la realización del aprovechamiento.
6. Que, de realizarse el aprovechamiento en la zona de servidumbre o afección de carreteras, este se llevará a cabo sin afectar a la integridad de la carretera y a la seguridad viaria.

EN RELACIÓN CON LAS AFECCIONES SECTORIALES DEL APROVECHAMIENTO (rellenar solo en caso de tener afecciones en la tabla anterior: 4b, 4c y 4d, o afecciones donde las consellerías competentes aprobaron pliegos con las condiciones sectoriales):

LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

☐ Que conoce las cláusulas que rigen los pliegos con las condiciones sectoriales a las que deberán sujetarse los aprovechamientos madereros, las acepta y se compromete a cumplirlas, sabiendo que la omisión o incumplimiento de dichas cláusulas supondrá la suspensión inmediata de los efectos legales de la presente declaración y, en su caso, la incoación del correspondiente expediente sancionador.

Que conoce que los aprovechamientos forestales a ejecutar:

☐ Están en zona de policía en el territorio de la Demarcación Hidrográfica ☐ y están sujetos a autorización previa del organismo de cuenca; y que ejecutarlos sin autorización previa constituye una infracción administrativa.

☐ Que conoce que la presentación de esta declaración responsable no equivale a la obtención de la autorización por parte del organismo de cuenca, que deberá tramitar ante ese organismo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación.			

☐ Otra documentación (especificar):	Referencia	+
		-

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona declarante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad declarante	☐
NIF de la entidad representante	☐

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO II
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO III

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTOS MADEREROS Y LEÑOSOS EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA	**MR604N**	**SOLICITUD**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas solicitudes deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA COMPRADORA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | Nº RESFOR | NIF | TELÉFONO

DATOS GENERALES DEL APROVECHAMIENTO

AYUNTAMIENTO

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA SUPERFICIE OBJETO DE APROVECHAMIENTO (selección múltiple):

◯ SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ◯ SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA ◯ DEMÁS CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

EN EL MONTE/PARCELA QUE SE VA A APROVECHAR, LOS PIES MAYORES DE ESPECIES DEL ANEXO I:

◯ Son la masa principal de la parcela o de alguno de sus recintos
◯ Forman parte de una masa mixta con otras especies no incluidas en el anexo I
◯ No están presentes

Linda con un monte vecinal en mano común (MVMC) o un monte de utilidad pública (MUP) ◯ SÍ ◯ NO

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO III
(continuación)

Afecta a una zona objeto de concentración parcelaria ◯ SÍ ◯ NO

Proporción de pies mayores de especies incluidas en el anexo I sobre el total del aprovechamiento supera el 10 % ◯ SÍ ◯ NO

Afecta a individuos de frondosas del anexo I que se sitúan en las franjas de uso exclusivo definido para ellas en el anexo II de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia ◯ SÍ ◯ NO

Se trata de un aprovechamiento en un monte incluido en el Registro de Montes Ordenados que se ajusta a lo previsto en el instrumento de ordenación o de gestión forestal* ◯ SÍ ◯ NO

El aprovechamiento se realiza en parcelas adheridas expresamente a referentes de buenas prácticas y a los modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos* ◯ SÍ ◯ NO

Datos del instrumento de ordenación o gestión forestal aprobado por la Administración forestal (rellenar solo si la respuesta* es SÍ)

Nº DE REGISTRO DE MONTES ORDENADOS	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	CANTÓN/RODAL/UNIDAD DE ACTUACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE DE ADHESIÓN A REFERENTES DE BUENAS PRÁCTICAS Y A LOS MODELOS SILVÍCOLAS O DE GESTIÓN FORESTAL ORIENTATIVOS

AM-

ESTADO DE LA MADERA (SEÑALAR LO QUE CORRESPONDA):

QUEMADA: ◯ SÍ ◯ NO ◯ VERDE ◯ SECA

TIPO DE CORTA:

◯ CORTA A HECHO ◯ CLARA ◯ ENTRESACA ◯ OTROS

VENTA EN CARGADERO POR EL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO (agente 1 en materia EUTR)

◯ SÍ ◯ NO

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA, EXCEPCIONALMENTE, NO EXTRAER NI TRITURAR LA BIOMASA FORESTAL RESIDUAL

◯ SÍ ◯ NO

En caso afirmativo, indicar la causa:

◯ Dificultades de mecanización ◯ Riesgo de erosión o compactación del suelo por pluviometría ◯ Motivos ambientales

DATOS DE LAS REFERENCIAS CATASTRALES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. A APROVECHAR (HECTÁREA)	SUP. TOTAL (HECTÁREA)
	TOTAL		

* Número autoidentificativo de carácter unívoco y correlativo (1, 2, 3, 4...).

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	ESPECIE	NÚMERO DE ÁRBOLES	◯ TONELADAS ◯ m³

TABLA IDENTIFICATIVA DE AFECCIONES

ID Afec	Descripción de la afección
1	Afección del Camino de Santiago
2	Afección al inventario general del patrimonio cultural de Galicia
3	Incluido en la Red Natura 2000 y/o en un hábitat del anexo I de la Directiva 92/43/CEE y/o en la Red gallega de espacios protegidos
4a	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - Augas de Galicia
4b	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Miño-Sil
4c	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Cantábrico
4d	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Duero
5	Afección zona demarcada *Bursaphelenchus xylophilus* (solo en el caso de aprovechamiento de coníferas)
6	Afección en áreas de especial interés paisajístico (AEIP) y/o lugares de especial interés paisajístico (LEIP)
7	Afección zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre
8b	Afección zonas de protección de carreteras - Xunta de Galicia

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO III
(continuación)

REFERENCIAS CATASTRALES BAJO AFECCIÓN

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	CÓDIGOS DE AFECCIÓN (ID Afec)							

EN RELACIÓN CON LAS AFECCIONES SECTORIALES DEL APROVECHAMIENTO (cubrir solo en caso de tener afecciones en la tabla anterior: 4b):

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE SOLICITA:

☐ Que esta solicitud presentada ante la Jefatura Territorial de _____ constituya a la vez solicitud de autorización ante el organismo de cuenca de los precitados trabajos.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE AUTORIZA:

☐ Al Servicio de Montes para que envíe copia de la presente solicitud al organismo de cuenca Confederación Hidrográfica Miño-Sil, para que este organismo tramite como solicitud de autorización sectorial.

☐ A que el organismo de cuenca informe directamente al respectivo Servicio de Montes del resultado del expediente de autorización sectorial tramitado por el organismo una vez resuelto el mismo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Plan de cortas (al amparo de la disposición transitoria segunda de este decreto).

☐ En el caso de montes vecinales en mano común, acuerdo previo de la asamblea general de la comunidad propietaria. Este acuerdo se justificará por medio de la copia del acta de la asamblea o certificación expedida por la persona titular de la secretaría de la comunidad donde se dé fe del acuerdo aprobado en asamblea.

☐ Justificación del aprovechamiento no previsto en el instrumento de ordenación o gestión forestal aprobado por la Administración competente.

☐ Otra documentación (especificar):	Referencia

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LAS AUTORIZACIONES SECTORIALES (acuerdos de colaboración organismos de cuenca)

☐ Reportaje fotográfico de la zona del aprovechamiento

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación.			

☐ Otra documentación (especificar):	Referencia

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad solicitante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guia de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal **Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora**

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO III
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
COMUNICACIÓN FINAL DE APROVECHAMIENTOS MADEREROS Y LEÑOSOS EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA	**MR604C**	**COMUNICACIÓN**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad comunicante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL APROVECHAMIENTO FINALIZADO

FECHA DE LA AUTORIZACIÓN O DEL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE | Nº DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

FECHA DE INICIO DEL APROVECHAMIENTO | FECHA DE FINALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

AYUNTAMIENTO | REFERENCIA CATASTRAL

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	ESPECIE	NÚMERO DE ÁRBOLES	◯ TONELADAS ◯ m^3

LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en esta comunicación y en los documentos que se presentan son ciertos.

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO IV
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación.			
☐ Otra documentación (especificar):	Referencia		

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona comunicante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad comunicante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO V

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
APROVECHAMIENTOS DE CORCHO EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA QUE CUENTEN CON UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN O GESTIÓN APROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN	**MR604D**	**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas declaraciones deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA COMPRADORA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | Nº RESFOR | NIF | TELÉFONO

DATOS DEL PREDIO OBJETO DE APROVECHAMIENTO

Nº REGISTRO DE MONTES ORDENADOS | FECHA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO | CANTÓN/RODAL/UNIDAD DE ACTUACIÓN

AYUNTAMIENTO | REFERENCIA CATASTRAL | CÓDIGOS SIGPAC (ZONA, POLÍGONO, PARCELA Y RECINTO)

PARROQUIA | LUGAR | NOMBRE DEL MONTE O TERRENO FORESTAL

EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA QUE SE VA A APROVECHAR (HECTÁREAS) | EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA (HECTÁREAS) | FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL DESCORCHE | FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL DESCORCHE

FECHA DE RETIRADA DE TODOS LOS PRODUCTOS APROVECHADOS

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO V
(continuación)

DATOS DEL PREDIO OBJETO DE APROVECHAMIENTO (continuación)

NÚMERO DE ALCORNOQUES	CIRCUNFERENCIA CON CORTEZA A 1,30 METROS DEL SUELO (cm)	ALTURA TOTAL DEL DESCORCHE

ESTADO DEL CORCHO (SEÑALAR LO QUE CORRESPONDA)

◯ QUEMADO fecha del incendio: ◯ BORNIZO ◯ SEGUNDERO ◯ CORCHO DE REPRODUCCIÓN

En el caso de MVMC, fecha del acuerdo de la asamblea general en la que se adoptó la decisión de realizar el aprovechamiento:

LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar el aprovechamiento forestal objeto de la declaración responsable.
Que, en su caso, dispone de la documentación que así lo acredita y que pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
Que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a la realización del aprovechamiento.
Que, en su caso, dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación.			
☐ Otra documentación (especificar):			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan la esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona declarante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad declarante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal **Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora**

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO V
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO VI

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTOS DE CORCHO EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA QUE NO CUENTEN CON UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN O GESTIÓN APROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN	**MR604E**	**SOLICITUD**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas solicitudes deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA COMPRADORA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | Nº RESFOR | NIF | TELÉFONO

DATOS DEL APROVECHAMIENTO

AYUNTAMIENTO | PARROQUIA | LUGAR

EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA QUE SE VA A APROVECHAR (HECTÁREAS) | EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA (HECTÁREAS)

FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL DESCORCHE | FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL DESCORCHE | FECHA DE RETIRADA TOTAL DE TODOS LOS PRODUCTOS APROVECHADOS

DATOS DE LAS REFERENCIAS CATASTRALES OBJETO DE APROVECHAMIENTO

IDRefC*	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. A APROVECHAR (HECTÁREA)	SUP. TOTAL (HECTÁREA)
	TOTAL		

* Número autoidentificativo de carácter unívoco y correlativo (1, 2, 3, 4...).

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO VI
(continuación)

DATOS DE LAS REFERENCIAS CATASTRALES OBJETO DE APROVECHAMIENTO (continuación)

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	NÚMERO DE ALCORNOQUES	CIRCUNFERENCIA CON CORTEZA A 1,30 M DEL SUELO (cm)	ALTURA TOTAL DEL DESCORCHE
		TOTAL		

ESTADO DEL CORCHO (SEÑALAR LO QUE CORRESPONDA):

QUEMADO ◯ SÍ ◯ NO ◯ VERDE ◯ SECO

TIPO DE CORCHO:

◯ BORNIZO ◯ SEGUNDERO ◯ CORCHO DE REPRODUCCIÓN

DATOS GENERALES DEL APROVECHAMIENTO

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA SUPERFICIE OBJETO DE APROVECHAMIENTO (selección múltiple):

☐ SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ☐ SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA

☐ DEMÁS CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

Linda con un monte vecinal en mano común (MVMC) o un monte de utilidad pública (MUP) ◯ SÍ ◯ NO

Afecta a una zona objeto de concentración parcelaria ◯ SÍ ◯ NO

Se trata de un aprovechamiento en un monte incluido en el Registro de Montes Ordenados que no se ajusta a lo previsto en el instrumento de ordenación o de gestión forestal ◯ SÍ ◯ NO

Datos del instrumento de ordenación o gestión forestal aprobado por la Administración forestal (rellenar solo si la respuesta es SÍ)

Nº DE REGISTRO DE MONTES ORDENADOS	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	CANTÓN/RODAL/UNIDAD DE ACTUACIÓN

TABLA IDENTIFICATIVA DE AFECCIONES

ID Afec	Descripción de la afección
1	Afección del Camino de Santiago
2	Afección al inventario general del patrimonio cultural de Galicia
3	Incluido en la Red Natura 2000 y/o en un hábitat del anexo I de la Directiva 92/43/CEE y/o en la Red gallega de espacios protegidos
4a	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - Augas de Galicia
4b	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Miño-Sil
4c	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Cantábrico
4d	Afección ribera (zona de policía 5-100 m) - CH del Duero
5	Afección zona demarcada *Bursaphelenchus xylophilus* (solo en el caso de aprovechamiento de coníferas)
6	Afección en áreas de especial interés paisajístico (AEIP) y/o lugares de especial interés paisajístico (LEIP)
7	Afección zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre
8b	Afección zonas de protección de carreteras - Xunta de Galicia

REFERENCIAS CATASTRALES BAJO AFECCIÓN

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	CÓDIGOS DE AFECCIÓN (ID Afec)							

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO VI
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación			
☐ Plan de aprovechamiento de corcho			
☐ Acuerdo previo de la asamblea general de la comunidad propietaria. El acuerdo se acreditará por medio de la copia del acta de la asamblea o certificación expedida por la persona titular de la secretaría de la comunidad donde se dé fe del acuerdo aprobado en asamblea.			
☐ Justificación del aprovechamiento no previsto en el instrumento de ordenación o gestión forestal aprobado por la Administración competente, solo si es el caso.			
☐ Otra documentación (especificar):			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad solicitante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO VII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TERRENOS FORESTALES DE PASTOREO	**MR604F**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas solicitudes deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BÁSICOS

TIPO DE TITULAR DE LOS DERECHOS DE PASTOREO

◯ Persona propietaria ◯ Persona titular de los derechos del aprovechamiento cedidos conforme a la normativa de aplicación

En caso de que la persona solicitante sea la titular de los derechos de aprovechamiento cedidos, datos de la persona propietaria:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN

		EN EL CASO DE MONTES VECINALES	
PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	EN MANO COMÚN, ID DEL MONTE:	NOMBRE DEL MONTE:

TIPO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La persona solicitante comunica, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Terrenos Forestales de Pastoreo, su voluntad de:	
☐ Prohibir el pastoreo en la totalidad de los terrenos forestales	
☐ Autorizar el pastoreo, de manera regulada, en la totalidad de los terrenos forestales	
☐ Prohibir el pastoreo en una parte de los terrenos forestales y autorizarlo, de manera regulada, en el resto de los terrenos forestales	
Superficie total del monte (ha):	
Superficie sobre la que se prohíbe el pastoreo (ha):	
Superficie sobre la que se autoriza el pastoreo, de manera regulada (ha):	
Suma de las superficies sobre las que se prohíbe o autoriza el pastoreo (ha):	

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO VII
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación			
☐ Acreditación, por cualquier medio válido en derecho, del derecho de propiedad sobre el predio			
☐ Titularidad del derecho de aprovechamiento de pastos, si fue cedido a otro sujeto conforme a la normativa de aplicación			
☐ Autorización expresa para el pastoreo por parte de la persona titular propietaria del monte o terreno forestal o por la persona titular de los derechos de aprovechamiento			
☐ En el caso de comunidades titulares de montes vecinales en mano común, acuerdo expreso de la asamblea general, bien por medio de la copia del acta de la sesión de la asamblea, bien por certificación expedida por la persona titular de la secretaría de la comunidad			
☐ Plan de aprovechamiento silvopastoril para la regulación del aprovechamiento, redactado por un técnico competente en materia forestal			
☐ Memoria técnica, redactada por un técnico competente en materia forestal, para los terrenos forestales en los que se prohíbe el pastoreo			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
NIF de la entidad solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO VII
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Conselleríad del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

ANEXO VII-B

Cartografía de los límites de las superficies de pastoreo

La capa con los límites de las superficies de pastoreo a inscribir en el Registro Público de Terrenos Forestales de Pastoreo se presentará en formato *shape* georreferenciado.

Se obtendrá mediante intersección de la cartografía catastral con el límite de los terrenos forestales a inscribir según el tipo de inscripción a realizar.

La tabla de atributos de la capa tendrá la siguiente estructura:

Campo	Tipo	Tamaño	Precisión	Descripción
IdRPTFP	texto	18	0	Código de inscripción en el registro. Dejar en blanco
DataAlta	fecha			Fecha de alta en el registro. Dejar en blanco
DataBaja	fecha			Fecha de baja en el registro. Dejar en blanco
PropNome	texto	255	0	Persona propietaria de los terrenos: nombre o razón social
PropApel1	texto	255	0	Persona propietaria de los terrenos: primer apellido
PropApel2	texto	255	0	Persona propietaria de los terrenos: segundo apellido
PropNIF	texto	9	0	Persona propietaria de los terrenos: NIF
TituNome	texto	255	0	Persona titular del aprovechamiento de pastoreo: nombre o razón social
TituApel1	texto	255	0	Persona titular del aprovechamiento de pastoreo: primer apellido
TituApel2	texto	255	0	Persona titular del aprovechamiento de pastoreo: segundo apellido
TituNIF	texto	9	0	Persona titular del aprovechamiento de pastoreo: NIF
REFCAT	texto	14	0	Código de la referencia catastral obtenida de la sede electrónica del Catastro
IDMONTE	numérico	5	0	Campo de obligado cumplimiento en el caso de montes públicos, protectores o MVMC. Se obtiene del Registro de Montes
IDPREDIO	numérico	5	0	Código correlativo (1, 2, 3, ..., 99.999)
TIPO	texto	12	0	Tipo regulación
SUPERF	numérico	10	4	Superficie de cada recinto, en hectáreas

Para el campo [TIPO] se utilizarán las siguientes opciones:

– «No forestal», para las superficies que no tienen la consideración de monte o terreno forestal.

– «No definido», para las superficies donde no se prohibió ni se reguló el pastoreo.

– «Prohibido», para las superficies donde se prohíbe el pastoreo.

– «Regulado», para las superficies donde se autoriza el pastoreo, de manera regulada.

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO VIII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ACOTAMIENTO PARA APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA QUE NO CUENTEN CON UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN O GESTIÓN APROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN	**MR604G**	**COMUNICACIÓN**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas solicitudes deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad comunicante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL ACOTAMIENTO

AYUNTAMIENTO | PARROQUIA | REFERENCIA CATASTRAL

LUGAR | EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA QUE SE VA A APROVECHAR (HECTÁREAS) | EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA (HECTÁREAS)

TIPO DE APROVECHAMIENTO

☐ Para consumo propio o recreativo ☐ Comercial ☐ Con fines científicos o didácticos

PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN

☐ Indefinida ☐ Por tiempo determinado desde _____ hasta _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO VIII
(continuación)

PRINCIPALES ESPECIES OBJETO DE ACOTAMIENTO

En el caso de MVMC, fecha del acuerdo de la asamblea general en la que se adoptó la decisión de realizar el acotamiento:

LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación			
☐ En el caso de montes vecinales en mano común, acuerdo previo de la asamblea general de la comunidad propietaria, bien por medio de la copia del acta de la asamblea o certificación expedida por la persona titular de la secretaría de la comunidad donde se dé fe del acuerdo aprobado en asamblea.			
☐ Plano de localización de la superficie objeto de acotamiento (obligatorio solo en el caso de no relacionar las referencias catastrales afectadas)			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona comunicante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad comunicante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO IX

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
APROVECHAMIENTOS DE RESINAS EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA QUE CUENTEN CON UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN O GESTIÓN APROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN	**MR604J**	**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas declaraciones deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad declarante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA COMPRADORA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | Nº RESFOR | NIF | TELÉFONO

En el caso de la realización de prácticas en cursos de formación o investigaciones, no será preciso cubrir los datos que a continuación se señalan con un (*)

DATOS DEL PREDIO OBJETO DE APROVECHAMIENTO

Nº REGISTRO MONTES ORDENADOS* | FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO* | CANTÓN/RODAL/UNIDAD DE ACTUACIÓN*

AYUNTAMIENTO | PARROQUIA | LUGAR

EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA QUE SE VA A APROVECHAR (HECTÁREAS) | EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA (HECTÁREAS)

FECHA DE INICIO DE LA CAMPAÑA ANUAL DE RESINACIÓN* | FECHA DE FIN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE RESINACIÓN* | PLAZO DEL APROVECHAMIENTO DE RESINAS (Nº AÑOS TOTAL)*

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO IX
(continuación)

DATOS DEL PREDIO OBJETO DE APROVECHAMIENTO (continuación)

MÉTODO DE RESINACIÓN (método de extracción, resinación a vida o a fin de turno, ordenación temporal*, plazo, número y ancho de las caras y nº de entalladuras a realizar en cada árbol, o número de perforaciones)

REFERENCIA CATASTRAL	ESPECIE	Nº PIES A RESINAR	EDAD MEDIA (de los pies a resinar)	DIÁMETRO MEDIO (de los pies a resinar)

En el caso de MVMC, fecha del acuerdo de la asamblea general en la que se adoptó la decisión de realizar el aprovechamiento:

LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar el aprovechamiento forestal objeto de la declaración responsable.
Que, en su caso, dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
Que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a la realización del aprovechamiento.
Que, en su caso, dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación			
☐ Certificación de la realización de prácticas en cursos de formación que afecten a menos de 300 pies			
☐ Documentación justificativa de la realización de investigaciones o pruebas científico-técnicas que afecten a menos de 600 pies			
☐ Otra documentación (especificar):			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan la esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona declarante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad declarante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal **Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora**

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO IX
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario só poderá presentarse nas formas previstas na súa norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO X

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTOS DE RESINAS EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA	**MR604K**	**SOLICITUD**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas solicitudes deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA COMPRADORA O RESPONSABLE DEL APROVECHAMIENTO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | Nº RESFOR | NIF | TELÉFONO

DATOS DEL PREDIO OBJETO DE APROVECHAMIENTO

Nº REGISTRO DE MONTES ORDENADOS | FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO | CANTÓN/RODAL/UNIDAD DE ACTUACIÓN

AYUNTAMIENTO | PARROQUIA | LUGAR

EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA QUE SE VA A APROVECHAR (HECTÁREAS) | EXTENSIÓN TOTAL DEL MONTE/PARCELA (HECTÁREAS) | FECHA DE INICIO DE LA CAMPAÑA ANUAL DE RESINACIÓN

FECHA DE FIN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE RESINACIÓN

MÉTODO DE RESINACIÓN (método de extracción, resinación a vida o a fin de turno, ordenación temporal, plazo, número y ancho de las caras y nº de entalladuras a realizar en cada árbol, o número de perforaciones)

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO X
(continuación)

DATOS DEL PREDIO OBJETO DE APROVECHAMIENTO (continuación)

REFERENCIA CATASTRAL	ESPECIE	Nº PIES A RESINAR	EDAD MEDIA DE LOS PIES A RESINAR	DIÁMETRO MEDIO DE LOS PIES A RESINAR

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación.			
☐ Plan de aprovechamiento resinero, cuando la solicitud afecte a masas de pinos de más de 5 ha de extensión o se pretendan resinar más de 2.500 pies			
☐ Acuerdo previo de la asamblea general de la comunidad propietaria, bien por medio de la copia del acta de la asamblea o bien por medio de certificación expedida por el secretario de la comunidad.			
☐ Justificación del aprovechamiento no previsto en el instrumento de ordenación o gestión forestal de un monte incluido en el Registro de Montes Ordenados, solo en su caso (punto 2 del artículo 59 de este decreto)			
☐ Localización planimétrica detallando las referencias catastrales afectadas y método de resinación (punto 3 del artículo 60 de este decreto)			
☐ Otra documentación que la persona interesada considere relevante en relación con el aprovechamiento.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad solicitante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guia de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán, en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO X
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO XI

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMENTO	DOCUMENTO
COMUNICACIÓN FINAL DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA	**MR604M**	**COMUNICACIÓN**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad comunicante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL APROVECHAMIENTO FINALIZADO

FECHA DE LA AUTORIZACIÓN O DEL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE | Nº DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO | FECHA DE INICIO DEL APROVECHAMIENTO | FECHA DE FINALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

AYUNTAMIENTO | PARROQUIA

REFERENCIA CATASTRAL	ESPECIE	Nº PIES RESINADOS	CANTIDAD BRUTA OBTENIDA (KG)

LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO XI
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación			
☐ Otra documentación (especificar):			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona comunicante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad comunicante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio , de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO XII

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PRÓRROGA PARA APROVECHAMIENTOS MADEREROS Y LEÑOSOS EN MONTES O TERRENOS FORESTALES DE GESTIÓN PRIVADA	**MR604L**	**SOLICITUD**

EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

SEXO ◯ HOMBRE ◯ MUJER

* En aplicación del artículo 92 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, estas solicitudes deberán ser cursadas por las personas titulares de montes o terrenos forestales privados, entendiendo por titulares las personas indicadas en el artículo 4 del presente decreto.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA COMPRADORA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | Nº RESFOR | NIF | TELÉFONO

DATOS GENERALES DEL APROVECHAMIENTO

AYUNTAMIENTO

SOLICITO PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERERO O LEÑOSO QUE SE INDICA:

DATOS DE LAS REFERENCIAS CATASTRALES OBJETO DE APROVECHAMIENTO

IDRefC	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. A APROVECHAR (HECTÁREA)	SUP. TOTAL (HECTÁREA)
	TOTAL		

AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO (MESES)

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO XII
(continuación)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Documentación justificativa de la necesidad de prórroga			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación.			
☐ Otra documentación (especificar):	Referencia		

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad solicitante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guia de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
Decreto 73/2020, de 24 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos, micológicos y de resinas en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de _____

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

CVE-DOG: enhd58p7-td03-4mz6-fg90-rmm7ulhz67x3